

# ACCIÓN URGENTE

## PRÓXIMA EJECUCIÓN DE SIETE HOMBRES

**Siete saudíes serán ejecutados el 5 de marzo. Han dicho que los torturaron para hacerlos “confesar” y los condenaron a muerte en un juicio sumario y manifiestamente injusto.**

Siete saudíes de veintitantos años serán ejecutados el 5 de marzo; el rey ratificó sus condenas de muerte en febrero. En agosto de 2009, el Tribunal General de Abha, localidad del suroeste de Arabia Saudí, declaró a los siete culpables de un robo a mano armada cometido en enero de 2006. Uno de ellos, **Sarhan bin Ahmed bin Abdullah Al Mashayekh**, fue condenado a muerte seguida de crucifixión, y los otros seis, **Sa'id bin Hassan bin Ahmed al-'Amri**, **Ali bin Muhammad bin Hazam al-Shihri**, **Nasser bin Sa'id bin Sa'ad al-Qahtani**, **Sa'id bin Nasser bin Muhammad al-Shahrani**, **Abdul Aziz bin Saleh bin Muhammad al-'Amri** y **Ali bin Hadi bin Sa'id al-Qahtani**, a muerte por fusilamiento.

Los siete habían sido detenidos a principios de 2006. Afirman que, durante su interrogatorio en el Departamento de Investigaciones Criminales de Abha, les propinaron fuertes palizas, les negaron la comida y el agua, les impidieron dormir, los tuvieron 14 horas seguidas de pie y los obligaron a firmar “confesiones”. Estuvieron tres años y medio recluidos en la prisión general de Abha antes de ser juzgados.

El Tribunal General de Abha General declaró a los siete culpables de robo a mano armada en agosto de 2009 y los condenó a muerte. El juicio duró sólo unas horas, y no tuvieron asistencia letrada ni derecho de apelación. Unos agentes de seguridad presentes en el juicio les advirtieron de que, si se retractaban de sus “confesiones”, los torturarían otra vez y llevarían a familiares suyos, incluidas sus madres, a la prisión para torturarlos también delante de ellos.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando al rey a que detenga de inmediato las ejecuciones de Sarhan bin Ahmed bin Abdullah Al Mashayekh, Sa'id bin Hassan bin Ahmed al-'Amri, Ali bin Muhammad bin Hazam al-Shihri, Nasser bin Sa'id bin Sa'ad al-Qahtani, Sa'id bin Nasser bin Muhammad al-Shahrani, Abdul Aziz bin Saleh bin Muhammad al-'Amri y Ali bin Hadi bin Sa'id al-Qahtani.
- Pidiendo a las autoridades que investiguen las torturas y otros malos tratos que denuncian haber sufrido.
- Instándolas a que garanticen que los siete son sometidos a un nuevo juicio que cumpla plenamente las normas internacionales sobre juicios justos y el que no se recurra a la pena de muerte.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 12 DE ABRIL DE 2013, A:

Rey y primer ministro  
King and Prime Minister  
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: (vía el Ministerio del Interior)  
+966 1 403 3125 (insistan)  
**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Ministro del Interior  
Minister of the Interior  
His Royal Highness Prince Mohammed  
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud  
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,  
Airport Road, Riyadh 11134  
Arabia Saudí  
Fax: +966 1 403 3125 (insistan)  
**Tratamiento: Your Royal Highness /  
Alteza**

**Copia a:**  
Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
His Excellency Shaykh Dr Mohammed  
bin Abdulkareem Al-Issa  
Ministry of Justice  
University Street  
Riyadh 11137  
Arabia Saudí  
Fax: + 966 1 401 1741/ +966 1 402 0311  
**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## PRÓXIMA EJECUCIÓN DE SIETE HOMBRES

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Arabia Saudí tiene uno de los índices de ejecución más altos de mundo: ejecutó al menos a 1.938 personas entre 1985 y 2012. Se sabe que en lo que va de año han sido ejecutadas ya al menos 17.

Las autoridades aplican la pena de muerte por una amplia gama de delitos que no cumplen los criterios internacionales mínimos para imponer la pena capital; entre ellos figuran el robo a mano armada y el contrabando de drogas, así como “delitos”, como la apostasía, que ni siquiera deberían estar tipificados como tales según las normas internacionales. Arabia Saudí sigue condenando a muerte y ejecutando a personas que eran menores de 18 años en el momento del presunto delito, lo que constituye una violación del derecho internacional.

Normalmente se ejecuta por decapitación, a menudo en público. En algunos casos se “crucifica” el cadáver, lo que supone colgar el cuerpo y la cabeza cortada en un poste en una plaza pública, para que sirvan de escarmiento.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas con coacción o engaño.

Según las salvaguardias de la ONU que garantizan la protección de los derechos de los condenados a muerte, tiene que ofrecérseles una oportunidad adecuada de defenderse y de apelar, y la imposición de la pena de muerte debe estar prohibida si cabe la posibilidad de interpretar las pruebas de otro modo.

Las fuerzas de seguridad saudíes utilizan impunemente la tortura y otros malos tratos para obtener “confesiones”. Normalmente aplican métodos como privar a la víctima del sueño, propinarle puñetazos, golpearla con palos, colgarla del techo y aplicarle descargas eléctricas.

Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe el uso de pruebas obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. Su artículo 15 dispone: “Todo Estado Parte se asegurará de que ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración”.

Amnistía Internacional puso de relieve el amplio uso de la pena de muerte en Arabia Saudí en un informe de 2008 titulado *Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia*: <http://www.amnesty.org/en/library/info/mde23/027/2008>

Nombre: Sarhan bin Ahmed bin Abdullah Al Mashayekh, Sa'id bin Hassan bin Ahmed al-'Amri, Ali bin Muhammad bin Hazam al-Shihri, Nasser bin Sa'id bin Sa'ad al-Qahtani, Sa'id bin Nasser bin Muhammad al-Shahrani, Abdul Aziz bin Saleh bin Muhammad al-'Amri y Ali bin Hadi bin Sa'id al-Qahtani.

Sexo: hombres

AU: 58/13 Índice: MDE 23/008/2013 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2013

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

